



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 916.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 835 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024

Asunción, 5 de noviembre de 2024

VISTO: La Resolución N° 835 del 8 de octubre de 2024, que autoriza la contratación de personal para prestar servicio en Representaciones Diplomáticas de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 1344/2024 del 25 de octubre de 2024 se solicita rectificar los montos correspondientes al personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar, por lo que resulta necesario rectificar el anexo del artículo 1° de la Resolución N° 835 del 8 octubre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Rectificar parcialmente el anexo del artículo 1° de la Resolución N° 835 del 8 de octubre de 2024, específicamente en los montos correspondientes al personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar, que queda redactada de la siguiente manera:

Embajada del Paraguay ante el Estado Catar

Cantidad	Contrato N°	Cédula de Identidad	Nombre	Apellido	Objeto de Gasto	Salario (\$)	Categoría y Denominación	Vigencia del Contrato
1	CTD 190/24 C	VE117592234	Chedy Alejandro	Azkoul Mehrez	146	2.700,00	XD6 - Profesional	01 de octubre al 31 de diciembre de 2024
2	CTD 191/24 C	ETEP3760008	Addisu Abche	Mekonnen	146	2.500,00	XD7-Técnico/a	01 de octubre al 31 de diciembre de 2024

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro